

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de mayo de 2026 a las 09:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE571_20260505 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE571
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2026/031 - Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/053 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/027 - Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/163 - Obra "Remodelación de aceras calle Névalo en Villarrubia"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm7nqaJttxuBzjJznLCeGGjHjzE

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

28/05/2026 09:26:50 CEST
28/05/2026 10:51:33 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/001 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba"
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/020 - Servicio para la redacción y elaboración del "Estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/187 - Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Propuesta adjudicación: 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 15.- Otros: LE573_20260520 - URGENCIAS
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/031 - Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia
- 17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/053 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/027 - Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/020 - Servicio para la redacción y elaboración del "Estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE571_20260505 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE571

Se incorpora el punto por error. El Acta LE571 se aprobó en la Sesión LE572 celebrada el 13 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/031 Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia, siendo éstas las siguientes:

ACTCOM SERVICIOS S.L. - NIF: B14657498

Fecha de recepción de la documentación: 13-05-2026 20:42

Estado del Licitador: Admitido

FACTOR DEPORTE, S.L. - NIF: B04681581

Fecha de recepción de la documentación: 13-05-2026 18:25

Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan declaración Sí/No UTE, declaración responsable en materia de igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración de servidores de datos; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la

adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/053 – Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", siendo éstas las siguientes:

BOXPMO PROJECTS, S.L - NIF: B90119256

Fecha de recepción de la documentación: 14-05-2026 17:24

Estado del Licitador: Admitido

COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L. - NIF: B56040249

Fecha de recepción de la documentación: 14-05-2026 14:00

Estado del Licitador: Admitido

MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA S.L - NIF: B42803585

Fecha de recepción de la documentación: 14-05-2026 13:12

Estado del Licitador: Admitido

MARÍA VINAGRE, SCA - NIF: F06923031

Fecha de recepción de la documentación: 14-05-2026 21:44

Estado del Licitador: Admitido

WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN S.L. -NIF: B02900033

Fecha de recepción de la documentación: 14-05-2026 14:35

Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/027 – Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026, siendo éstas las siguientes:

ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO - NIF: G93457950

Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2026 21:03

Estado del Licitador: Admitido

BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L. - NIF: B16429573

Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2026 19:47

Estado del Licitador: Admitido

GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL - NIF: B91624064

Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2026 20:15

Estado del Licitador: Admitido

JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE) - NIF: ****475**

Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2026 20:04

Estado del Licitador: Admitido

PRODUCCIONES JIMÉNEZ CAPILLA, S.L. - NIF: B21793765

Fecha de recepción de la documentación: 18-05-2026 22:58

Estado del Licitador: Admitido

PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO, S.L. - B75395715*

Fecha de recepción de la documentación: 19-05-2026 16:38

Estado del Licitador: Admitido

* Graba la oferta como persona física, siendo ésta la Administradora Única de la sociedad.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que se procede admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/163 Obra de remodelación de Acerados de la calle Névalo en Villarrubia.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D. FRANCISCO MORENO DIAZ con NIF: ****229****, al ser declarado como mejor valorado para la obra de remodelación de Acerados de la calle Névalo en Villarrubia, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra de remodelación de Acerados de la calle Névalo en Villarrubia, a **D. FRANCISCO MORENO DIAZ con NIF: ****229****, en la cantidad de 155.791,00 € más 32.716,11 € de IVA (21%), total de 188.507,11 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Carlos Jesús Corral Baena, Arquitecto Técnico con más de 5 años de experiencia en obras similares y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/001 – Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **VERBO SERVICIOS CULTURALES, SLU con NIF: B14982110**, al ser declarada como mejor valorada para el servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2026. Poetas por el mundo en Córdoba", a la entidad **VERBO SERVICIOS CULTURALES, SLU con NIF: B14982110**,

según su oferta técnica, en la cantidad de 218.975,21 € más 45.984,79 € de IVA (21%), total, 264.960,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Inclusión en el Gabinete de Prensa de:
 - D. Salvador Gil Guerra, Periodista.
 - D^a Rocío Sánchez Cruz, Community Manager

SÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/020 – Servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Jefe del Departamento de Economía y Empleo y el Responsable del Contrato de fecha 12 de mayo de 2026 (CSV: uVOFmEm26hQ2QS5748vBjxEM2tnQTN) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS	CONCEPTOS EVALUABLES (	TEIRLOG ING SL	ARENAL GC SL	BETA GROUP SV	KSNET
	PUNT. TOTAL	30	42	33	39
CRITERIO A	CALIDAD GENERAL				
	Calidad General				
	Claridad Expositiva				
	Grado de concreción del Proyecto				
	Coherencia y Adaptación a características específicas de la ciudad y su entorno				
	PUNT. CRITERIO	9	12	9	9
CRITERIO B	ORGANIZACIÓN				
	Organización interna del equipo				
	Métodos de trabajo				
	Racionalidad				
	Coordinación				
	Flexibilidad				
	Adecuación de la estructura organizativa consecución de objetivos				
	PUNT. CRITERIO	9	9	9	9
CRITERIOS C	TECNICAS				
	Técnicas y herramientas				
	Procedimientos a emplear				
	Incorporación de herramientas avanzadas de análisis				
	Visualización				
	Modelización				
	Participación				
	Medición de impactos				
	Construcción de escenarios				
	Diseño de indicadores				
	Diseño de cuadro de mandos.				
	Herramientas informáticas de seguimiento				
	PUNT. CRITERIO	6	12	9	12
CRITERIOS D	MEJORAS				
	Inclusión de propuestas de mejora				
	Enfoques innovadores en:				
	Planificación estratégica				
	Análisis territorial				
	Análisis ambiental				
	Análisis económico				
	Ampliación o desarrollo técnicas cualitativas obligatorias				
	Viablez y compatibilidad con el modelo metodológico				
	PUNT. CRITERIO	6	9	6	9

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

OCTAVO.- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/026 – Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Cultura, de fecha 7 de mayo de 2026, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente relativo a los Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se argumente más exhaustivamente la valoración asignada a cada entidad de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente licitación.

NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba .-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Jefe del Departamento de Medio Ambiente y el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 14 de mayo de 2026 (CSV: uVOFmjNtxmxpyrsVH5Hkp9GmErP6WK) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que comienza con la valoración del apartado 1. PLAN DE TRABAJO-PROPUESTA TÉCNICA, otorgando a cada entidad la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN PLAN DE TRABAJO-PROPUESTA TÉCNICA						
EMPRESA	1.1. Justificación	1.2. Propuesta organizativa	1.3. Acciones y actividades	1.4. Plan de difusión y comunicación	1.5. Evaluación Global	Total puntuación apartado 1
ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA:EDUCANATURA	1	2,4	19,5	7,5	3,4	33,8
E-HUMAN TECH, S.L.	0,5	0,75	6,5	2,5	1	11,25

Proponen los técnicos en su informe la exclusión de la entidad E-HUMAN TECH, S.L por no alcanzar el umbral mínimo de puntos necesarios en este apartado para continuar en el proceso selectivo (23 puntos).

Continúa el informe con la valoración del resto de apartados de la entidad EDUCANATURA, otorgándole finalmente un total de 37,20 puntos en los criterios basados en juicio de valor. Finaliza el informe con un cuadro resumen de puntuaciones en el que aparece una valoración para E-HUMAN en los criterios C2 y C3, de cero puntos. Entienden los miembros de la Mesa que dicha puntuación no debía recogerse al haber propuesto a la Mesa, con anterioridad, la exclusión de dicha entidad.

Los miembros de la Mesa asumen el mencionado informe, con la salvedad realizada en cuanto al cuadro resumen de puntuaciones, y acuerdan por unanimidad:

Primero.- Otorgar a la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA-EDUCANATURA, 37,20 puntos en la valoración de criterios basados en juicio de valor (sobre B).

Segundo.- Excluir a la entidad E-HUMAN TECH, S.L.. con NIF: B35729789 de la licitación relativa a los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el apartado 1: Plan de Trabajo-Propuesta Técnica, de los criterios sujetos a juicio de valor (23 puntos), tal y como se establece en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad E-HUMAN TECH, S.L.

DÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/187: Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta". Lote 1.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la Técnica y el Subdirector General de Cultura de fecha 14 de mayo de 2026 (CSV: uVOFmPfkaL6cGWywjBuxNCjFwAwfeL) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al lote 1 de los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición

"Córdoba Romana. La ciudad oculta", el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

NOMBRE	CIF	PROPUESTA MUSEOGRÁFICA	INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO	ORIGINALIDAD	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO	TOTAL PUNTOS
STUDIO ETÉREA	F90279639	21 PUNTOS	10 PUNTOS	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS	46
YPUNTO ENDING S.L.	B83262725	16 PUNTOS	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS	10 PUNTOS	41

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO A DECIMOCUARTO.- Justificación baja desproporcionada, aclaraciones, valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. 2025/125 – Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 2, 3 y 5.-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 9 de mayo de 2026, CSV: uVOFmKQqr2yqLks8hwr5XN8hWM5cZD relativo a la justificación de bajas desproporcionadas, aclaraciones realizadas y valoración de criterios cuantificables automáticamente de los lotes 2, 3 y 5 del expediente relativo al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, informando de lo siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 2: Ropa invierno y lluvia

Analiza la documentación presentada por las entidades PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. y SOLO CORBA, S.L. para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada, concluyendo que entiende justificada la baja ofertada por estas entidades y que la prestación puede realizarse en los términos aprobados en los pliegos.

A continuación realiza la valoración de las tres entidades que continúan en el procedimiento licitatorio en este lote, siendo el resumen el siguiente:

LOTE 2: INVIERNO Y LLUVIA										
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA				REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL LOTE	VALORACION OFERTAS			
	CHAQUETA POLAR (175 Uds.)		TRAJE DE LLUVIA (180 Uds.)				Criterio 1 Oferta económica (hasta 75 puntos)	Criterio 2 Mejora Características técnicas (hasta 15 puntos)	Criterio 3 Reducción pto entrega (hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (Criterio 1+2+3)
	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total						
ALBOSUR EQUIPAMIENTOS SLU	61,50 ¢	10.762,50 ¢	25,50 ¢	4.080,00 ¢	20 Días	14.842,50 ¢	47,01	3,75	10,00	60,76
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	45,00 ¢	7.875,00 ¢	21,00 ¢	3.360,00 ¢	20 Días	11.235,00 ¢	62,10	4,50	10,00	76,60
SOLO CORBA, SL	33,50 ¢	5.862,50 ¢	21,50 ¢	3.440,00 ¢	20 Días	9.302,50 ¢	75,00	6,00	10,00	91,00

Propone a la entidad SOLO CORBA,S.L. como adjudicataria del lote n.º 2.

Lote 3: Pantalones

Se remite al informe emitido por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral con CSV uVOFmqzb3yVa3mw77kSNfRtrFRXMdm, para informar que las prendas ofertadas por las entidades ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L y SOLO CORBA, S.L, a las cuales se les había requerido aclaración, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos y continúan en el procedimiento licitatorio.

A continuación realiza la valoración de estas ofertas, siendo el resumen el siguiente:

LOTE 3: PANTALONES											
ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA				REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL LOTE	Media aritmética % SOBRE MEDIA (límite baja temeraria inferior 20% media aritmética)	VALORACION OFERTAS			
	PANTALÓN (330 Uds.)		PANTALÓN PAVIMENTACIÓN (15 Uds.)					Criterio 1 Oferta económica (hasta 75 puntos)	Criterio 2 Mejora Características técnicas (hasta 15 puntos)	Criterio 3 Reducción pzo entrega (hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (Criterio 1+2+3)
	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total							
SOLO CORBA, SL	24,90 ₰	8.217,00 ₰	24,90 ₰	373,50 ₰	20 Días	8.590,50 ₰	0,10 %	74,85 ₰	14,25	10,00	99,10
ALC SERVICIOS DEPORTIVOS SL	24,85 ₰	8.200,50 ₰	24,85 ₰	372,75 ₰	20 Días	8.573,25 ₰	-0,10 %	75,00 ₰	14,25	10,00	99,25

Propone a la entidad ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. como adjudicataria del lote n.º 3.

Lote 5: Otras prendas complementarias

Analiza la documentación presentada por la entidad SOLO CORBA, S.L. para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, concluyendo que entiende

justificada la baja ofertada por esta entidad y que la prestación puede realizarse en los términos aprobados en los pliegos.

A continuación realiza la valoración de su oferta, resultando lo siguiente:

LOTE 5: OTRAS PRENDAS COMPLEMENTARIAS														
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 75 puntos)								REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (Máx. 10 puntos)	TOTAL LOTE	VALORACIÓN DE OFERTAS			
	GORRO DE VERANO (50 Uds.)		GORRO TIPO SAFARI (100 Uds.)		GORRO INVIERNO (170 Uds.)		BRAGA (200 Uds.)				Criterio 1 Oferta económica (hasta 75 puntos)	Criterio 2 Mejora Características técnicas (hasta 15 puntos)	Criterio 3 Reducción plazo entrega (hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTAJAJE (Criterio 1+2+3)
	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total						
SOLO CORBA, SL	4,32 ₺	216,00 ₺	5,95 ₺	595,00 ₺	2,56 ₺	435,20 ₺	1,95 ₺	390,00 ₺	20 Días	1.636,20 ₺	75,00	15,00	10,00	100,00

Propone a la entidad SOLO CORBA, S.L., como adjudicataria del lote n.º 5.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades SOLO CORBA, SL con CIF: B14793954 (lotes 2 y 5) y ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L con CIF: B54768288 (lote 3), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades SOLO CORBA, SL con CIF: B14793954 (lotes 2 y 5) y ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L con CIF: B54768288 (lote 3), que han presentado las ofertas más ventajosas, en sus respectivos lotes, para el suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 9 de mayo de 2026, CSV: uVOFmKQqr2yqLks8hwr5XN8hWM5cZD, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 2: Ropa invierno y lluvia

SOLO CORBA, SL con CIF: B14793954, según su oferta técnica, en la cantidad de 9.302,50 € más 1.953,53 € de IVA (21%), total 11.256,03 € con los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Chaqueta/polar tipo softshell: 33,50 € sin IVA
- Traje de lluvia: 21,50 € sin IVA
- Compromiso de entrega en 20 días

Lote 3: Pantalones

ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L con CIF: B54768288, según su oferta técnica, en la cantidad de 8.573,25 € más 1.800,38 € de IVA (21%), total 10.373,63 € con los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Pantalón general: 24,85 € sin IVA
- Pantalón pavimentación: 24,85 € sin IVA
- Compromiso de entrega en 20 días

Lote 5: Otras prendas complementarias

SOLO CORBA, SL con CIF: B14793954, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.636,20 € más 343,60 € de IVA (21%), total 1.979,80 € con los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Gorro de verano: 4,32 € sin IVA
- Gorro de verano tipo safari: 5,95 € sin IVA
- Gorro de invierno: 2,56 € sin IVA
- Braga: 1,95 € sin IVA
- Compromiso de entrega en 20 días

Segundo.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**

➤ **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de solvencia económica**

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior una vez y media del valor estimado del lote correspondiente. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes será el valor acumulado de todos ellos. Se acreditará con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

- SOLO CORBA, SL (lotes 2 y 5): por importe de 31.897,50 €
- ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L (lote 3): por importe de 12.937,50 €

➤ **Acreditación de solvencia técnica**

- Importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote correspondiente. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes será el valor acumulado de todos ellos. Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- SOLO CORBA, SL (lotes 2 y 5): por importe de 14.885.50 €
- ALC SERVICIOS DEPORTIVOS S.L (lote 3): por importe de 6.037,50 €

➤ **Aportación de MUESTRAS FÍSICAS** obligatoriamente de cada una de las prendas que forman el lote correspondiente, a efectos de constatar que los productos objeto de la licitación se corresponden con las FICHAS TÉCNICAS presentadas en su día, de forma que la muestra física debe ser igual a la que se presentó como FICHA TÉCNICA. Deberán presentarse en cajas (una por lote) debidamente identificadas, embaladas y clasificadas.

Además se presentará una única muestra por prenda ofertada salvo en todas aquellas prendas que pueden ser diferenciadas por género, para las cuales la entidad licitadora estará obligada a presentar dos muestras por prendas, diferenciando muestras para caballero y muestras para señora. La no presentación de muestras dará lugar a entender que la licitadora retira su oferta con las consecuencias jurídicas previstas en el artículo 150.2 LCSP.

En la presentación de las muestras no se exigirá a las muestras entregadas la incorporación de logos o distintivos. Éstos no serán exigibles hasta la fase de entrega de cada producto.

Las muestras presentadas no serán devueltas a la adjudicataria, sin que se considere en modo alguno como entrega parcial del contrato adjudicado.

Las muestras se entregarán en la siguiente dirección:

**Delegación de Infraestructuras
Atarazana- Vestuario Municipal
Avenida del Mediterráneo s/n. 14011 Córdoba**

Para la planificación de la recepción, contactar previamente con el Responsable del Contrato en el teléfono 672164213.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **consignando concepto y número de expediente.**

- Lote 2:.... 930,25 €, correspondiente al 10% del precio de adjudicación sin IVA al haber recaído sobre una oferta incurso en presunción de anormalidad, tal y como se establece en la cláusula 15 F) del PCAP.
- Lote 3:....428,66 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación sin IVA.
- Lote 5:....163,62 €, correspondiente al 10% del precio de adjudicación sin IVA al haber recaído sobre una oferta incurso en presunción de anormalidad, tal y como se establece en la cláusula 15 F) del PCAP.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOQUINTO.- Otros: LE573_20260520 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/031 Servicio para el desarrollo del programa de acompañamiento a
escolares "Camino al cole" del Departamento de Educación e Infancia.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo la oferta económica de cada entidad la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
ACTCOM SERVICIOS, S.L.	118.995,00 €
FACTOR DEPORTE, S.L.	114.566,40 €

No se recogen los criterios relativos a la titulación del personal ni a los medios complementarios ofertados al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, comprueba que las ofertas no se encuentran en presunción de anormalidad al ser dos licitadoras y no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por los miembros de la Mesa se acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta y la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp.
2026/053 – Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y
difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda incluir por urgencias el

punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Se realiza, por tanto, la apertura del sobre B de las siguientes entidades:

- BOXPMO PROJECTS, S.L - NIF: B90119256
- COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L. - NIF: B56040249
- MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA S.L - NIF: B42803585
- MARÍA VINAGRE, SCA - NIF: F06923031
- WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN S.L. -NIF: B02900033

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la licitación y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/027 – Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Se realiza, por tanto, la apertura del sobre B de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO
- BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L.
- GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL
- JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)
- PRODUCCIONES JIMÉNEZ CAPILLA, S.L.
- PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos

establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la licitación y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/020 – Servicio para la redacción y elaboración del estudio integral del
impacto de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) en Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo su oferta económica la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	50.164,43 €
BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	58.011,08 €
KNOWLEDGE SHARING NETWORK, S.L	58.815,00 €
TEIRLOG INGENIERÍA SL	55.000,00 €

No se consignan los criterios relativos al equipo de trabajo al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.	50.164,43 €	NO ES BAJA
BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	58.011,08 €	NO ES BAJA
KNOWLEDGE SHARING NETWORK, S.L	58.815,00 €	NO ES BAJA
TEIRLOG INGENIERÍA SL	55.000,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	55.497,63 €	
-10% MEDIA	49.947,86 €	
+10% MEDIA	61.047,39 €	

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más de 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA QUINTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa
educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Por tanto, se abre el sobre C de la única entidad que continúa en la licitación relativa a los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA-EDUCANATURA, habiendo ofertado un precio hora sin IVA de 22,50 €.

No se recogen los criterios relativos a la formación y experiencia del equipo de trabajo al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Se comprueba por la Mesa que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad al ser una única entidad y no ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio/hora máximo (24,00 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por la entidad y valore su oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo

informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm7nqaJttxuBzjJznLCeGGjHjzE

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

28/05/2026 09:26:50 CEST
28/05/2026 10:51:33 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm7nqaJttxuBzjJznLCeGGjHjzE

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8b2eca98ca9fca368aac2430688310a2a6076654

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6890225209713959461307325
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	28/05/2026 09:25:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm7nqaJttxuBzjJznLCeGGjHjzE



Código QR para validación en sede